



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **00904**  
LITUECHE, **23 JUL 2020**

"Recursos TIC Escuela Quelentaro".

DAEM: 0384.-

23/07/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El correo electrónico de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de recursos TICS que faltaron adquirir del Ord. N° 184 de fecha 02/12/2019 como también productos que se requieren y que fueron identificados posterior al envío del requerimiento.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Que, el Jefe UTP Comunal validó la pertinencia de los recursos a adquirir con la subvención SEP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y VENTAS LIMITA y CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA**, cumple con estos requisitos.-

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y VENTAS LIMITA
CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5	US\$ 1.720,66.-	Mil setecientos veinte dólares con sesenta y centavos. Valor con IVA incluido.	5124-188-CM20
		US\$ 254,23.-	Doscientos cincuenta y cuatro mil veintitrés centavos. Valor con IVA incluido.	5124-189-CM20
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	US\$ 31,38.-	Treinta y un dólares con treinta y ocho centavos. Valor con IVA incluido.	5124-190-CM20
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y VENTAS LIMITA	76.186.314-2	US\$ 1.359,69.-	Mil trescientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y nueve centavos. Valor con IVA incluido.	5124-191-CM20
CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA	12.125.928-1	US\$ 622,55.-	Seiscientos veintidós dólares con cincuenta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-192-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/POA/yov  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).